

Lorenzo Amawry Curichumbi-Malán; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

[DOI 10.35381/cm.v11i4.2074](https://doi.org/10.35381/cm.v11i4.2074)

**Las consecuencias legales y políticas del Estado ecuatoriano en materia de
derechos humanos**

**The legal and political consequences for the Ecuadorian State in terms of human
rights**

Lorenzo Amawry Curichumbi-Malán
dr.lorenzoacm61@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<http://orcid.org/0009-0005-8280-1462>

Valeria Estefanía Vicuña-Pozo
ur.valeriavp84@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1883-8384>

Recibido: 20 de agosto 2025
Revisado: 10 de octubre 2025
Aprobado: 15 de noviembre 2025
Publicado: 01 de diciembre 2025

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar las consecuencias legales y políticas del Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos. El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, fue mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. Se empleó como técnica la revisión documental. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo. Se concluye que, los resultados de este estudio muestran que, a pesar de los progresos en la legislación y las normas internacionales aprobadas, la situación de los derechos humanos en Ecuador continúa siendo grave. La violación constante de los derechos humanos en el país se ha visto impulsada por la impunidad persistente, la ausencia de una implementación efectiva de las reformas.

Descriptor: Derechos humanos; ley; política. (Tesauro UNESCO)

ABSTRACT

The overall objective of the research was to analyze the legal and political consequences of the Ecuadorian State in terms of human rights. The approach taken by the researchers to develop the method was based on inquiry, collection, and critical analysis of documents and bibliographic references, drawing on a methodical, rigorous, and in-depth exploration of various documentary sources consisting of peer-reviewed articles, laws, and agreements, describing the findings. Document review was used as a technique. The inductive-deductive method was also used. The results of this study show that, despite progress in legislation and the adoption of international standards, the human rights situation in Ecuador remains serious. The constant violation of human rights in the country has been driven by persistent impunity and the lack of effective implementation of reforms.

Descriptors: Human rights; law; politics. (UNESCO Thesaurus)

Lorenzo Amawry Curichumbi-Malán; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

INTRODUCCIÓN

La historia de Ecuador está caracterizada por progresos y retos en el campo de los derechos humanos. Los antecedentes más significativos son los siguientes: Constitución de 2008, el Ecuador es identificado como un Estado constitucional de derechos y justicia, lo que significa el deber de asegurar los derechos colectivos, individuales y ecológicos. Aborda los derechos colectivos de las comunidades indígenas y afrodescendientes con más detalle, además de presentar ideas novedosas como los derechos de la naturaleza. Compromisos a nivel internacional: La Convención Americana sobre Derechos Humanos es uno de los tratados importantes que Ecuador ha ratificado. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Berrazueta Cadena, 2024).

Los derechos humanos, dando prioridad a los colectivos más vulnerables; y armonizar estas políticas con normas internacionales para asegurar el cumplimiento de las leyes en derechos humanos y reducir disputas legales y políticas. La humanidad y su constante progreso han creado nuevas necesidades, que ahora son de carácter planetario, lo cual significa que van más allá de las fronteras territoriales de un país o de otro e implican el bienestar de varios o todos los países. Esta realidad ha dado lugar a una tercera generación de derechos, la cual no atribuye explícitamente un sujeto activo y afecta a todos; para proteger valores jurídicos universales, como la paz mundial, la libertad de los pueblos o un medio ambiente saludable, se requiere realizar esfuerzos multilaterales.

El objetivo general de la investigación fue analizar las consecuencias legales y políticas del Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos.

MÉTODO

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo del método, es mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial

Lorenzo Amawry Curichumbi-Malán; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos arbitrados, leyes y convenios, describiendo los hallazgos encontrados. En la investigación, se ha empleado como técnica la revisión documental, la cual permite obtener información valiosa para encuadrar los acontecimientos, problemas y reacciones más usuales de personas y culturas que son objeto de análisis. (Sánchez et al, 2021). Se recurre, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas. (Dávila, 2006).

RESULTADOS

Se presenta a continuación el desarrollo del método planteado por los investigadores.

Persistencia de las vulneraciones a los derechos humanos

En el mes de mayo, como resultado de actos de violencia se emitió un decreto presidencial en el que mencionaba el despliegue de las fuerzas armadas, para mitigar un poco la violencia que pasaba en el país. El decreto autorizaba el ingreso a propiedades privadas, la confiscación de bienes y el acceso a correspondencia, lo que vulneraba nuevamente los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad violaron de manera grave los derechos humanos durante las manifestaciones que tuvieron lugar en 2019 y 2022, pero no fueron penalizadas. El Decreto Ejecutivo 755 (2003), emitido en junio, estableció que los agentes responsables de la aplicación de la ley no serían arrestados ni suspendidos hasta que se les impusiera una sentencia condenatoria si existía sospecha de que habían causado daños, lesiones o incluso la muerte a otra persona. A pesar de que Ecuador tiene un marco normativo progresista, se mantienen vulneraciones estructurales de derechos y la criminalización de líderes (Franco, 2022).

Impacto de la normativa nacional e internacional

Las obligaciones que los Estados deben llevar a cabo están definidas por el derecho internacional de los derechos humanos. Los Estados que se comprometen a respetar, proteger y fomentar los derechos humanos, conforme al derecho internacional, lo hacen al suscribir tratados internacionales. La obligación del respeto a los derechos conlleva que los Estados no deben interferir en el ejercicio de los derechos humanos o limitarlos. La responsabilidad de proteger implica que los Estados eviten que se infrinjan los derechos humanos contra personas o grupos. La responsabilidad de hacer valer los derechos supone que las naciones tienen que poner en marcha acciones proactivas para promover que se acceda y se goce de los derechos humanos esenciales (Macías Fernández, 2023).

Los gobiernos se comprometen a implementar políticas y leyes nacionales que sean coherentes con las obligaciones de los tratados internacionales ratificados. Si las infracciones a los derechos humanos no son tratadas por los tribunales nacionales, hay procedimientos y mecanismos regionales e internacionales que posibilitan la presentación de denuncias o comunicaciones individuales, garantizando así que las normas internacionales de derechos humanos sean respetadas, implementadas y ejecutadas a nivel local. La Constitución de Ecuador, promulgada en el año 2008, es garantista y reconoce tanto los derechos humanos como los derechos de la naturaleza. No obstante, su implementación sigue siendo insuficiente (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008).

Conflictos entre desarrollo económico y derechos humanos

Las políticas extractivas asociadas con la extracción de petróleo y minería han ocasionado problemas con las comunidades indígenas y han perjudicado sus derechos colectivos, sobre todo en los territorios ancestrales. Por lo tanto, el Estado ecuatoriano ha afrontado demandas y denuncias a nivel internacional, lo que demuestra la necesidad de

equilibrar la protección de los derechos fundamentales con el desarrollo económico. El derecho al desarrollo es un derecho humano que se ejerce a nivel individual y colectivo, el cual está fuertemente relacionado con otros derechos humanos como los económicos, sociales, culturales, políticos y civiles. No solo es un derecho esencial, sino también algo que el ser humano necesita para vivir. El gozo de todos los derechos favorece el bienestar general (Iglesias, 2023).

Consecuencias de la vulneración de derechos

- **Consecuencias legales**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sentenciado a Ecuador por transgresiones a derechos esenciales, lo que ha motivado la aplicación de reformas en las leyes como reacción a estos dictámenes. No obstante, la implementación de estas reformas ha tenido obstáculos y resistencias, lo que ha impactado su eficacia para prevenir nuevas violaciones. Los esfuerzos destinados a establecer, mantener y fortalecer la paz se ven debilitados por el incumplimiento de las normas internacionales y la falta de protección adecuada de los derechos humanos. Estas deficiencias afectan las iniciativas internacionales contra el terrorismo y la contención de la difusión del extremismo violento. Esto tiene un impacto tanto en este pilar como en el que está vinculado con el progreso del desarrollo sostenible (Elías, 2024).

- **Consecuencias políticas**

Asegurar que los derechos de sus ciudadanos sean protegidos y respetados es responsabilidad de los gobiernos. Los derechos humanos pueden ser violados de manera duradera a causa de elementos como la corrupción o la impunidad ante los delitos. Además, situaciones como la inestabilidad socioeconómica y política o las guerras pueden dar lugar a infracciones graves de los derechos. No obstante, la pobreza y la desigualdad son factores que ayudan a violar los derechos humanos, según organizaciones como Ayuda en Acción. En líneas generales, las personas que están en

condiciones de vulnerabilidad social son las que tienen mayor probabilidad de sufrir una violación a sus derechos (Cabezas, 2023).

Fortalecimiento de políticas públicas en la violación de los derechos humanos

Es necesario optimizar la implementación de políticas sostenibles e inclusivas para garantizar la protección y el respeto de los derechos fundamentales. Para acatar las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y prevenir conflictos jurídicos y políticos, también es preciso alinearse más con los parámetros internacionales. La idea de políticas públicas supone que hay una esfera colectiva de la vida que no es únicamente individual o privada. Lo público incluye las acciones humanas que necesitan la intervención o regulación del gobierno o de la sociedad, o al menos el establecimiento de normas comunes. Regular la convivencia social y solucionar dificultades como la violencia y la pobreza son los propósitos de la intervención del gobierno.

Además, la Defensoría del Pueblo de Ecuador define las políticas públicas como un grupo de objetivos, decisiones, acciones y estrategias dirigidas a resolver problemas sociales prioritarios, conectando las necesidades de la sociedad con una planificación política a mediano y largo plazo. Por medio de ellas, el Estado tiene como objetivo asegurar los derechos humanos y los de la naturaleza. Las políticas públicas se concretan mediante los programas, proyectos, planes y normativas de las entidades estatales. Es importante destacar que el campo de las políticas públicas no se limita a las acciones o inacciones del gobierno, porque no son los únicos participantes. Además, hay otros elementos, como individuos, entidades e instituciones, que son componentes tanto del problema como de la solución (Villamar, 2019).

DISCUSIÓN

Los resultados alcanzados indican que, pese a los progresos constitucionales y normativos, las infracciones a los derechos humanos siguen siendo un asunto importante en el país. Un descubrimiento significativo es que las violaciones a los

Lorenzo Amawry Curichumbi-Malán; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

derechos humanos siguen ocurriendo, en particular en lo que se refiere a la aplicación de fuerza por parte de las fuerzas armadas para responder a la creciente inseguridad del país. De acuerdo con el Decreto Presidencial de mayo de 2023, la implementación de estas fuerzas posibilitó la violación de derechos mediante acciones como registros sin una justificación apropiada y la invasión a la privacidad individual.

Estos sucesos se sitúan dentro de un patrón histórico de impunidad ante violaciones graves, como las que sucedieron en las manifestaciones de 2019 y 2022. Asimismo, la puesta en práctica insuficiente de políticas públicas, sumada a los resultados de la normativa internacional ratificada por Ecuador, mantiene una brecha importante en la defensa de los derechos humanos. La interpretación de los hallazgos indica que, a pesar de la existencia de un marco normativo progresista en Ecuador, la no implementación efectiva ha posibilitado que continúen las infracciones estructurales de derechos humanos. La penalización de los líderes sociales y las carencias en los sistemas de protección de derechos son elementos que contribuyen a esta problemática, según investigaciones anteriores. Cabe contrastar esto con otros estudios que subrayan la efectividad del uso del derecho en otras naciones.

Aunque Ecuador ha ratificado acuerdos y tratados internacionales, la falta de voluntad política y la impunidad a escala global han provocado que los sistemas de protección sean insuficientes. Que los compromisos adquiridos y la realidad no coincidan de manera notable se evidencia en que las recomendaciones de la comunidad internacional, incluidas las sentencias del Tribunal Interamericano de Derechos Humanos, aún no se han implementado por completo. Este descubrimiento evidencia la urgente necesidad de adoptar una perspectiva más rigurosa para garantizar que las normas internacionales en derechos humanos se implementen efectivamente a nivel nacional. Aunque estos hallazgos resaltan sus limitaciones inherentes, teóricamente subrayan la importancia de las regulaciones internacionales.

Los resultados muestran que las políticas públicas, cuando se aplican en circunstancias

Lorenzo Amawry Curichumbi-Malán; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

nacionales con debilidades estructurales, no solo deben estar alineadas con los compromisos a nivel internacional, sino también contar con el apoyo de una firme estructura institucional para garantizar su implementación eficaz. En esta dirección, se requiere reconsiderar la perspectiva de desarrollo para que esté enfocada en la justicia social y en la equidad del acceso a los derechos, tal como lo proponen los teóricos de los derechos humanos y del derecho internacional. Un gran impedimento de esta investigación es que no disponemos de información accesible acerca de todos los incidentes de violación a los derechos humanos en el país. El hecho de que haya poca información acerca de estos casos podría haber tenido un impacto en la interpretación y generalización de los resultados. Además, los sesgos de selección en las fuentes de información pueden haber afectado la exhaustividad de la investigación. Es esencial reconocer que el examen de las políticas públicas y su implementación enfrenta limitaciones estructurales, lo que dificulta la evaluación precisa de las reformas legales implementadas después de las condenas internacionales. Para futuras investigaciones, sería útil realizar un estudio más exhaustivo sobre las barreras estructurales en la implementación de la ley de derechos humanos en Ecuador, explorando el vínculo entre el poder político y los procesos judiciales. Se recomienda abordar el impacto de las políticas extractivistas en los derechos humanos.

CONCLUSIONES

Se concluye que, pese a los avances en las leyes y regulaciones internacionales aprobadas, la condición de los derechos humanos en Ecuador sigue siendo crítica. La violación incesante de los derechos humanos en la nación ha sido propiciada por la impunidad continua y por la falta de una ejecución eficaz de las reformas.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N° 180. <https://url2.cl/53c6h>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/sia>
- Berrazueta- Cadena, F. A. (2024). El delito de terrorismo en Ecuador. Análisis y perspectivas tras ser declarado como amenaza. *Debate Jurídico Ecuador*, 7(3), 414–426. <https://doi.org/10.61154/dje.v7i3.3449>
- Cabezas, N. G. (2 de 6 de 2023). Vulneración de los derechos humanos, una violación a la dignidad humana. <https://n9.cl/b7h1c>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. Recuperado de: <https://n9.cl/nx847>
- Elías, M. (2024). Lucha contra el terrorismo. Naciones Unidas. <https://n9.cl/su5tf>
- Franco, D. L. (2022). Informe anual de situación de los derechos humanos en Ecuador. Quito: Dirección Nacional de Administración del Conocimiento. <https://n9.cl/cpj30h>
- Iglesias, E. V. (2023). Derechos humanos y desarrollo económico social. El panorama actual de los derechos humanos y la democracia. <https://n9.cl/ln854p>
- Macías Fernández, W., & Campain Márquez., J. (2023). Justiciabilidad directa de los Derechos Humanos y exigencia de ratificación de Instrumentos Internacionales en el Ecuador. *Revista San Gregorio*, 1(54), 269-292. <https://doi.org/10.36097/rsan.v0i54.1982>

Lorenzo Amawry Curichumbi-Malán; Valeria Estefanía Vicuña-Pozo

Presidente Constitucional De La República. (2023). Decreto 755 Expídase el Reglamento a la Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza. Gaceta 3. <https://n9.cl/dpf5e>

Sánchez Bracho, M., Fernández, M., y Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>

Villamar, J. (2019). Enfoque de derechos en las políticas públicas de servicios. <https://n9.cl/i4gjj>